Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Reales ordenes de 26 de Setiembre de 1861

AGIETA

IERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

mila, 25 de Agosto de 1890. informidad con lo propuesto por la Ingeneral de Hacienda, Vengo en decretar mente:

do 1.0 Quedan desde mañana retirados reulacion en la provincia de Manila, los de derechos de firma de un peso que han utilizandose desde Febrero del corriente desde el dia siguiente al en que se rede decreto en las demás provincias del

2.0 Interin se reciben de la Península de la indicada clase y precio, se utilizarà litucion de los mismes, papel de pagos al

3.0 Las corporaciones, sociedades, oficiparticulares que tengan en su poder sellos ndicada clase y precio, presentarán en que resta del presente mes y en el de ne pròximo, ante las Administraciones de da respectivas, una relacion firmada del de los sellos citados que deséen cangear pel de pagos al Estado.

4.0 Las Administraciones al finalizar el Setiembre, remitirán à la Central de Loy efectos timbrados, un resúmen de las representadas para en su vista conocer la encia total de los sellos cuyo cange se

5.0 El cange dará principio el dia 1.0 Mubre próximo, á cuyo efecto los interesahabieran suscrito las relaciones de que necho mèrito, presentarán en las Tercon su cédula personal, de la que se tomará 108 sellos cuyo número haya sido conen las repetidas relaciones, haciendo conspropio tiempo con su firma, el recibí de legos de papel de Pagos al Estado que se theguen por virtud del cambio, expresando or de cada uno de ellos.

1.6.0 Por el primer correo que salga de este elévese en atenta carta oficial al Excmo. distro de Ultramar, el pedido de sellos de de firma de un peso que se calculen en sustitucion de los que queden retira-

de circulacion por este decreto. La Intendencia general de Haci nda disposiciones que sean necesarias para plimiento de este decreto, del que se darà al Exemo. Sr. Ministro de Ultramar, con de los motivos que lo informan y remi-

de los antecedentes necesarios. la la Intendencia de Haa los oportunos efectos.

WEYLER.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 27 de Agosto de 1890. Parada y vigilancia, Artillería, núms. 69 y 73 - Jefe de dia, el Comandante de Caballería, D. Joaquin de de la Vega.-Imaginaria, el Coronel de la 3.a 12 Brigada, D. Leon Elola.—Hospital y provisiones, número 73, cuarto Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.-Música en la Luneta, núm. 70.

De orien de S. E.-El Teniente Coronel Sargento

mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES. Núm. 89.

DEPOSITO HIDROGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO. Dinamarca.

509. Construccion de una valiza luminosa sobre el Lisegrund al NNE. de Hesselö (Kattegat). (A. a. N., núm. 81/460. París 1890). A principios de Junio de 1890 se habra emprendido la construccion sobre el Lisegrund de una valiza, que està destinada á ser luminosa, y se situarà sol re una base, elevada 2m sobre el nivel del mar.

En consecuencia, se retirarà el asta con dos bolas. Durante las obras, se fondeará una goleta, pintada de blanco, á unos 2 cables de los cimientos y exhibirá por la noche una luz blanca de puerto ordinaria.

Situacion: 50° 18° 12" N. y 18° 00° 18" E. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, psg. 78, y carta núm. 821 de la seccion II.

510. Inauguracion de la luz definitiva de Ostebakken (Isla Anholt). (A. a. N., núm. 81,461. Paris 1890). En la actualidad se ha encendido la luz definitiva de Ostebakken, en la isla Anholt; y se ha extinguido la provisional que se anunció en el Aviso núm. 153 912 de 1889.

La luz definitiva tiene los mismos caractéres y sectores de iluminacion que la luz provisional pero es más intensa.

Cuaderno de feros núm. 84 A de 1886, pag. 78, y carta núm. 821 de la seccion II.

Suecia. 511. Coloracion de la valiza flotante del bajo Ankarbaden (Sotofierd) (Skagerak). (A. a. N., núm. 811462. Paris 1890.) La valiza flotante fondeada sobre el bajo Ankarbadden (véase Aviso núm. 80₁463 de 1890) está pintada de rojo y no de blanco, como se dice en dicho Aviso. Carta núm. 821 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Terranova (costa S.)

512. Luz de puerto, en Banco Grande, en

la bahía Fortuna. (A. a. N., núm. 811463. París 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 se debe encender todas las noches una luz fija blanca, sobre una valiza de madera, construida á 90m al S., 84° O. del extremo del romps-olas de Banco Grande, en la parte S. de la bahía Fortuna. Esta luz, que tiene una altura de 7m,5 sobre el nivel de la pleamar, es visible à unas 5,5 milles y puede marcaese desde la mar, entre el S. 63° E. y el S. 61° O.

El aperato de iluminacion es dióptrico del 8.º

La valiza tiene 7m de altura, y está pintada, à fajas horizontales, alternadas rojas y blancas. Situacion próxima: 47° 6' N. y 49° 33' 12" O. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pag. 14, y carta núm. 138 de la seccion IX.

Estados Unidos.

513. Boya frente á la entrada de la boca de Ocracoke (Carolina del Norte). (A. a. N., numero 841464. Paris 1890). Frente á la entrada de la boca de Ocracoke se ha fondeado una boya plana, pintada á fajas verticales blancas y negras, en 11m de agua bajo las siguientes demoras: el faro de Ocracoke al N. 174 NO; la isla Beacón al N. 57º 30° O.

Carta núm. 543 de la seccion IX.

OCEANO INDICO. Golfo de Aden.

514. Modificacion en el sistema de iluminacion de los restos del buque «Anadyr», en la rada de Aden. (A. a. N., núm. 81,465. París 1890). Las autoridades del puerto de Aden han anunciado que desde el 1.º de Junio hasta el 15 de Setiembre, los restos del «Anadyr», sumergido à 9 cables al O. del faro flotante de Aden, no exhibirán ya luces, pero se valizará por medio de un ponton fondaado á 0,5 de cable al S. que enseñará tres luces blancas formando un triangulo.

Plano num. 347 de la seccion IV.

AUSTRALIA. Costa N.

515, Piedra anegada al O. de la isla Booby, à la entrada O. del estrecho de Torres. (A. a. N., núm. 81,466. París 1890). Segun anuncia el Gobierno de Queensland, con fecha de 19 de Marzo de 1890, MM. Sinclair y Anderson, dedicados á la pesca del nacar, han indicado la existencia de una piedra anegada, cubierta con 5m,5 de agus, situada á unas 15 millas al N. 75º O. de la isla Booby, en la entrada occidental al estrecho de Torres.

Situacion aproximada dada: 10° 32' 30" S. у 147° 52′ 33′′ Е,

Nota. Esta situacion se refiere à las longitudes de la carta inglesa; en las francesas la longitud dada se debe disminuir en unos 40 segundos. Cartas núms. 489, 491 y 522 de la seccion VI.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Islas Marshall. 516. Situacion de las islas Ujae ó Catalina. (A. a. N., núm. 81/467. Paris 1890.) En las observaciones hechas por el Teniente de navio S. C. Paine, del buque de guerra de los Estados Unidos «Iroquois», al pasar cerca de las islas Ujae (Catalina), ha comprobade que dichas islas estaban situadas en las cartas unas 22 millas demasiado hácia el E., encontrandos Enylamij

situacion que les asignan las cartas. Nota. En 1884, el Esex, de la marina de los Estados Unidos, había dado como longitud del extremo O. de Ujae 171º 54' 11" E.

en realidad á 20,5 millas y Ujae á 22 de la

Carta num. 763 de la seccion VI. Madrid, 6 de Junio de 1890 .-- El Jefe, Pelayo Alcalà Galiano.

Núm. 90.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberan corregirse les planes, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Córcega. 517. Restablecimiento de la comunicacion telegràfica entre el semaforo de las islas Sanguinaires y Ajaccio. (A. a. N., num 83,475. Paris 1890). El Comandante de Marina en Córcega participa que ha quedado restablecida la comunicacion telegráfica entre los semáforos de las islas Sanguinaires y Ajaccio.

Isla de Sicilia (costa N.) 518. Boya para amarrarse en el puerto de Termini Imerese. (A. a. N., núm. 82/469. París 1890). En el puerto de Termine Imerese se ha fondeado en 5m de agua un tercer muerto de hierro, de forma cilíndrica, cuya parte que emerge está pintada de blanco, y está situado á 200m al S. 21° E. de la dècima sexta columna de amarre, á partir de la punta del muelle (véanse Avisos núms. 113,597 de 1888 y 144,869 de 1889).

Carta núm. 122 A de la seccion III.

MAR ADRIATICO. Italia.

519. Cambio de color de la luz de la estacada del puerto Corsini. (A. a. N., núm. 821470. París 1890.) El faro situado en el extremo de la estacada S. del canal del puerto Corsini exhibe en la actualidad una luz fija roja, en lugar de ser blanca.

Cuaderno de faros núm 83 de 1887, pagina 118, y cartas núms. 3 y 135 de la sección III.

CANAL DE LA MANCHA. Francia.

520. Valizamiento de la piedra Barzenen Forc'h, en la ribera occidental de la entrada del rio Penzé. (A. a. N., núm. 82,463). Paris 1890. Sobre el cabezo marcado, con 3m,5 de agua, del placer de piedras Barzenen Forc'n, en la ribera occidental de la entrada del rio Penzé, se ha construido una valiza de hierro, pintada de rojo, y cuyo remate sobresale 3m en las mayores plea-

Cartas núms. 51, 558 y 851 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR. Brasil.

521. Luz provisional en el cabo Santa Marta Grande (Santa Catalina). (A. a. N., núm. 82/471. Paris 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 y hasta que se termine la construccion del faro definitivo, se debe haber encendido una luz provisional, fija blanca, en la cumbre de la duna que forma el extremo del cabo Santa Marta Grande, provincia de Santa Catalina.

La luz tiene 80m de elevacion sobre el nivel del mar y será visible à unas 12 millas.

El aparato es dióptrico de 5.º órden. Situacion: 28° 38' 0" S. y 42° 37' 27' E.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 18, y cartas núms. 111 y 114 de la seccion VIII.

OCEANO INDICO. Africa.

522. Desaparicion de la columna blanca de la vertiente NE. del monte Mark en la bahía de Kisimayu. (A. a. N., num. 82/472. Paris 1890.) La columna blanca que la carta y los derroteros indican, que se halla situada en la vertiente NE. del monte Mark (cerro de Marca) y cuya enfilacion con la roca Pillar conducía á franquear la pasa interior de la bahía Kisimayu ó del Refugio, no existe ya.

Pero existe un pilar, con poco color, en el declive SO. del monte Mark, que es necesario no tomarlo equivocadamente con la columna blanca que ha desaparecido, pues enfilando este pilar con la roca Pillar se pasaría sobre los bajos de la isla Fawatu à 0'75 de cable al SO. de esta isla.

Nota. Al dirigirse hocia las pasas de la bahía Kisimayu, se necesita tener en cuenta la corriente que sigua la direccion de la costa y cuya fuerza varia con la monzon.

Carta núm. 162 de la seccion IV. Indostán.

523. Luz en la punta Calimere en la parte N. del estrecho de Palk. (A. a. N., número 82₁473. Paris 1890.) Desde el 1.º de Mayo de 1890 se habrá encendido una luz fija roja (oàlida) sobre un asta de acero de unos 13m,5 de altura, arbolada en la punta Calimere, que es la punta N. de la entrada del esctrecho de Palk.

Esta luz, elevada á 16m,7 sobre el nivel de la pleamar, es visible à 6 millas.

El aparato de iluminacion es diòptrico de 6.° orden.

Situacion próxima: 10° 17' 55". N. y 86° 3' 48" E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, página 48, y carta núm. 572 de la seccion VI.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE. Estados-Unidos.

524. Supresion de la boya de campana fondeada al SO. de la piedra Mile (Entrada de S, Francisco). (A. a. N., núm. 82,474. París 1890). Se ha suprimido definitivamente la boya de campana que se había fondeado á 0,5 de milla al O. de la piedra Mile, en la entrada de S. Francisco (vease Aviso núm. 205,1228 de 1889).

Cartas núms. 700 y 709 de la seccion VI. Madrid, 7 de Junio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalà Galiano.

Núm. 91.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR NEGRO.

Rusia.

525. Valizamiento del canal de la costa entre Odessa y Otchakov. (A. a. N., número 831176. París 1890). Se ha llevado à cabo el valizamiento del canal entre la costa N. del Mar Negro y el Banco de Odessa (véase Aviso núm. 67,385 de 1890).

Las boyas y valizas flotantes ocupan en la actualidad las situaciones que siguen:

Junto à la costa N. del Mar Negro. 1.0 Una boya de campana roja, cerca del extreme S. del banco de la isla de Berezan, en 7m,6 de agua á 3 millas al S. 34° 30° O. del faro inferior de enfilacion Victorov.

2.0 Una boya roja de madera próxima al límite S. del banco del cabo Adjiak (cabo A) en 7m,3 à 4,25 millas al S. 30° O. del faro superior de Victorov.

3.º Una boya de campana roja de hierro, junto al banco de Trutaev; esta boya se hallan en 7m,6 de agua, queda à 1,66 millas

al S. 28° 15 E. del cuerpo de guardin 29 de Koblev, situado en una altura en E. del limán de Tiligul.

Junto al banco de Odessa.

1.0 Una valiza flotante, negra, con vértice hácia abajo, situada en 7m,3 en la parte N. de un banco aislado á 2,9 milias al S. 42° 30° O. del en de la isla de Berezan.

2.0 Una valiza semejante en la parta seliente del banco de Odessa, situada la mitad de la distancia entre los cabor y Karabisk, por los 7m,6 de agua a llas al S. 45° 30' E. del cuerpo de núm. 29 ya citado.

3 o Una valiza semejante en la parte saliente del banco de Olessa, frente à dienía del limán de Tiligul, en 7m,6 á 4,3 millas al S. 44° 15' O. del c guardia núm. 29.

4.0 Una valiza semejante en la parte saliente del banco de Odessa, y próxima tremo O. de éste, en 7m,3 de agua à llas al S. 18º 30' E. del primer cen tuado al E. del cabo Grigoriev.

5.0 Una valiza moteada (blanca y ne matada en un globo en esqueleto, sobre de 7m aislado que existe cerca del veri banco de Odessa, en el canal que hay del timán Grigoriev (Adjaliski) por los 7 agua, á 3,6 millas al S. 24° 15' O. de cerrillo que hay al E. del cabo Grigoris Cartas núms. 101 y 97 de la seccion

OCEANO ATLANTICO DEL NORT Estados-Unidos.

526. Cambio de caràcter de la luz del de Fairhaven en el puerto de New-Bedin a. N., núm. 83/477. París 1890). La l hasta ahora ha sido fija roja, situada en el que une New-Redford con Fairhaven enfilacion con la de la isla Palmer sim franquearse de los Butler's Flat, se habit biado el 3 de Julio de 1890 ò pròxima à esa fecha en luz roja con destellos de la en cinco segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pago, y carta núm. 588 de la seccion IX.

AUSTRALIA. Costa N.

527. Arrecife al NE. de la Isla de (A. a. N., núm. 83|479. París 1890.) Sel bido un aviso de MM. Sinclair y Anders licados á la pesca del nacar, en que da de que existe un arrecife à unas dos m NE. de la isla Gabba del grupo Brothers.

Desde este arrecife se marca la puntina de la isla Gabba al S. 44° O. y la punitar de la misma isla al S. 84º O.

Situacion próxima en las cartas inglestan 44' 30" S. y el 148° 53' 33" E.; en les francesa num. 1863: 9°44' 10"S, y Prad

Cartas núms. 490 y 522 de la seccion

MAR DE CHINA. Península de Malaca.

528. Instrucciones relativas al fondes buques de guerra extranjeros en el puerto gapoure. Segun comunicacion del Consu paña en Singapur al Ministerio de Man ha notificado por el Gobernador de dicho que el fondeadero para buques de guerra jeres que entren en dicho puerto queda minado por la línea de enfilacion del bandera del fuerte Canning con el Obelli tuado en el extremo occidental de la nada, ó sea al SE. 114 E. del asta de bander

No se permite á ningun buque de go tranjero tomar otro fondeadero ni continu el puerto interior sin comunicar préviament el Capitan del puerto, el cual recibira

trucciones del Gobernador.

snos núms. 676 y 726 de la seccion V. fadrid, 9 de Junio de 1890. - El Jefe, Pe-Alcalá Galiano.

Núm. 92.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

cuanto se reciba á bordo este aviso, den corregirse los plazos, cartas y derroteros espondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Obras verifica las en el puerto de Orán. N., núm. 84/480. París 1890.) El muelle puerto de Oran se ha prolongado hasta slecon Sainte Therese. Los buques de guerra menos de 4m de calado, pueden amarrarse la popa perpendicularmente à este muelle ingulo SE., frente á una fuente cuya ion es suficiente para hacer subir el agua

la casa de los prácticos se encuentra en la palidad en el origeu del malecon Sainte-

lano núm. 68 A de la seccion II.

30. Noticias sobre las luces y el malecon Arseu. (A. a. N., núm. 84/481. Paris 1890.) se ha efectuado mas que en parte la proacion que se proyectaba del malecon de n; el farol rojo situado en su extremo, se entra al S. 8º 33' O. del foro de la isla, nal determina la situacion del ferol à 340 m dentro de la que indica la carta francesa m. 3.821.

ha encendido una luz fija roja sobre un lelabro de hierro colocado en el extremo del mbarcadero; es necesario no confundirla con iz roja del malecon, que apenas se vé más

ella desde lejos.

ota. Se debe rectificar la longitud dada en uaderno de faros para la luz roja del made Arzeu, que debe ser 5° 54' 53" E. usderno de fares núm. 83 de 1887, pág. 242, ano núm. 757 de la seccion III.

1. Bajo por fuera de K-f-el-Assfer. (A. ., núm. 841482. París 1890.) Segun dicen pescadores, debe existir por fuera de Kef-elde fer, à 8 o 10 millas al N. de Porticioli, un de piedra sobre el que debe haber de 18m

pagam de agua

l buque de guerra francés «Actif» ha pao sobre la situacion presumida del bajo sin evar ningun cambio en la coloracion del agua. artas núms. 158 y 800 de la seccion III.

2. Noticias sobre el puerto de Chercheli. a. N., núm. 841483. París 1890.) La piegrande situada a unos 450m al NE. del esta marcada con una valiza de piedra consda sobre ella, que lleva una mira esfèrica

os buques de menos de 3m,5 de calado pueden ma laren el puerto pequeño donde sel amarran à 30 del muelle N.; pere la entrada y salida son lante dificultosas, y no sería prudente perm er en él con mar de leva. Para acelerar la trada y la salida, es conveniente tomar por mura de babor una estacha dada al cañon más on cano à la luz roja.

artas números 158 y 800 de la seccion III. Enfilacion para pasar por la parte de ra del bajo del Sphinx (Recalada E. de Cher-). (A. a. N., núm. 841484. París 1890.)

a franquearse del bajo del Sphinx, los bude menos de 5m à 6m de calado pueden la enfilacion al S. 72° O. del faro de chell, con la punta exterior del islote más

Ras-el-Amesfont.

artas núms. 158 y 800 de la seccion III. Noticias sobre el puerto de Argel. (A. núm. 84|485. París 1890). La piedra e encuentra por dentro de los siguientes nes, que es necesario evitar el cerrarlas: El islote N. de la isla Pescade con la de los Consules, que es la más saliente costa en esta dirección, y no con la punta los lugieses, como se dice en los derroteros.

2. La luz roja del malecon N. con el àngulo NE. de las fortificaciones del Almirantanzgo, ó este mismo ángulo con la cúpula del seminario de Kouba.

Cuando se entra por la noche es bastante dificil de reconocer la boya de campana que indica la prolongacion del malecon del N. Para la entrada de noche es una buena enfilacion la que proporcionan los cinco ó seis mecheros de gas del eje del bonlevard Gambetta que desciende hácia la pleza de la Lira, Essa enfilacion en direccion al N. 72º O. pasa per el centro del teatro y á 12m por fuera de la parte S. de la bateria Algefoa.

Carta núm. 800 y plano núm. 606 a de la seccion III.

535. Noticias sobre el fondearo de Dellys. (A. a. N., núm. 84,486. París 1890). El desembarcadero se reconoce de noche (como indica el cua-

derno de faros), por una luz fija verde, y de dia por la grua que hay en su extremo. El mejor fondeadero se encuentra en 16m á 18m de agua, fondo de arena y conchuelas en las enfilaciones siguientes: la iglesia con el desembarcadero; el matadero con el marabut situado

à la derecha del molino. Si se desea fondear màs hàcia fuera, basta enfilar el matadero con el molino, y entonces se encontrará el buque en fondos de arena de 20m á 22m.

Carta núm. 158 de la seccion III.

536. Noticias sobre el fondeadero de Djidjelli. (A. a. N., núm. 841487. Paris 1890.) En la rada de Djidjelli no existe ningun mu-rto para amarrarse. En verano se puede fondear en fondos de arena de 8m, enfilacion la iglesia con el cerro cónico de Mea Ritans al S. 66° O., y el islote exterior con la punta del malecon al N. 22° O.

Carta núm. 131 de la seccion III.

537. Señales que hace la Capitania del puerto de la Cala (La Calle). A. a. N, núm. 84 488. París 1890). Izando en el asta de señales una bandera roja significa paso malo ó peligroso. La Capitanía del puerto está provista del Código internacional de señales y de la coleccion correspondiente de banderas, para comunicar con los buques.

Madrid, 11 de Junio de 1890. - El Jefe, Pe-

layo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue à conocimiento del interesado.

Manila, 25 de Agosto de 1890.-Bernardino Mar-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DR MANILA.

Secretaria.

El Juéves 28 del actual á las diez de la mañana. se venderá en pública subasta en este Gobierno, adjudicándose al mejor postor, un carabao calaquian y una caraballa paridera, procedente de abandono.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para conocimiento de las personas que deséen interesarse en el remate.

Manila, 25 de Agosto de 1890.-Enrique Pintó.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El dia 28 del que cursa, venderá esta Aduana en pública subasta, siete farditos de tabaco manufacturado de China, bajo el tipo de ciento ochenta pesos en progresion ascendente.

Lo que avisa al público para su conocimiento. Manila, 25 de Agosto de 1890.—El Administrador Central, Manuel Lahora.

del

25

actual han sido enterrados del hoy 24 de del S V las con que desde municipal ESTADO numerico de los cadáveres en los Cementerios del Distrito Varones

Hembras. Hembras Hembras hora del de razss PARVU A STONES Hembras de ayer a ign Hemptes, desde las ocho del dia del Distrito municipal, cadaveres que Cementerios los de en ESTADO sido ent

opie las ocho del dia de ayer à gual hora del de noy 20 del actual, han municipal, con expression de razas y sexos. Corregidor.-Perojo Hembras. Varones, los cadaveres que desde Cementerios del Distrito Hempras. inondo . anta Cruz

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.			Importe de los préstamos		Nombres.
23.171	5	Agosto	1890	16	*	Agustin Varela.
19.763	2	Idem	1889	4	>	Pedro Miranda.
22.504	30	Julio	1890	4	*	Victoria Domingo.
90 000		Idom	-	160	N	Inliana Espinosa

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán quevos resguardos à favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 25 de Agosto de 1890.-Josè Zaragoza.

CUERPO DE CARABINEROS DE FILIPINAS. Don Adolfo Villa Miguel, Teniente Coronel Comandante, primer Jefe del Cuerpo de Carabineros de Filipinas.

Hace saber: que por órden superior de fecha 23 del actual, queda sin efecto la celebracion de la subasta que para proveer de prendas de vestuario á los individuos del mismo, se publicó en la «Gaceta de esta Capital el miércoles 13 del corriente. Manila, 25 de Agosto de 1890.-Adolfo Villa.

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Presidencia.

Vacante la plaza de Profesor Farmacéutico de este Hospital, dotada con la gratificacion mensual de \$ 50, esta Iltma. Junta, en sesion celebrada el dia 20 del corriente mes, acordó que se provea en concurso y por término de 30 dias que comenzarán à contarse desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta de Manila.»

Para optar á la plaza se necesita reunir las con-

diciones siguientes:

Ser español, poseer el título de Doctor o Licen-

ciado en la facultad de Farmacia y no tener tacha alguna que le incapacite para el ejercicio del cargo. Quedan excluidos del presente concurso los Far-macéuticos extranjeros y los que tuvieren botica

abierta en Manila, segun se halla preceptuado en el art. 11.º de las vigentes instrucciones para el servicio, régimen y asistencia de este Hospital.

Las instancias con los justificantes que acrediten los méritos y servicios de los solicitantes, deberán ser dirigidas à esta Junta Inspectora por conducto de la Direccion facultativa del Establecimiento. Manila, 21 de Agosto de 1890.-F. Victorio.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION

Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CEVITE. En el anuncio publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 53 de 22 del actual, del pliego de condiciones para sacar à pública licitacion el 29 del entrante Setiembre à las diez de su mañana, el suministro de efectos diversos comprendidos en el grupo 8 o lote número 3 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, se nota la equivocacion siguiente:

Anunciado.

Debe entenderse.

Relacion de efectos.

Camisas con tela de seda. Tamices con tela de seda. Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta. Cavite, 25 de Agosto de 1890.-Eduardo Menacho.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONBDAS.

El dia 16 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastarà ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Cebú, el servicio de las obras de construccion de una caseta para puesto de Carabineros y registro de equipajes en la bahía de la Capital de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 1.419 pesos, 18 cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 170 de fecha 21

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos

Manila, 16 de Agosto de 1890.—Abraham García García.

El dia 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa con su solar, embargados á D. Rufino Flores, sitos en el arrabal de S. Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion ascendente de 512 pesos, 60 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 154, de fecha 1.º de Diciembre de 1887.

La hora para la subas'a de que se trata, se regirà por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 6 de Agosto de 1890 .- Abraham García

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Hallándose vacantes las plazas de Maestras de Instruccion primaria de los pueblos de Angat, Paombon y San Ildefonso, así como la de los barrios de Taal y Lolomboy de Bocaue, Taliptip de esta Cabecera, Mambog y Pamarauan de Malolos y Sta. Cruz sa Dagat de dicho pueblo de Paombon, y la de Maestro del citado barrio de Taliptip, se hace saber al público para que las que reunan las condiciones ò tengan los títulos necesarios presenten sus instancias con los respectivos documentos en la Direccion general de Administracion Civil, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha de su publicacion.

Bulacan, 19 de Agosto de 1890.-Torija.

GOBIERNO P. M. DE MORONG.

En el Tribunal de esta Cabecera, se encuentra depositada una yegua de pelo castaño, sin marca alguna, cogida suelta por la Guardia Civil en la jurisdiccion de Binangonan.

Lo que se anuncia al público, para que las per-sonas que se crean con derecho al citado animal, puedan presentar con sus documentos justificativos en este Gobierno, dentro del plazo de 30 dias; contados desde esta fecha, pasado el cual sin que nadie haya verificado se declarará en comiso y se venderá en

pública subasta dicho animal. Morong, 20 de Agosto de 1890.-Nouvilas.

Providencias judiciales,

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia de trito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo à los procesas sentes Emílio Trinidad y Máxima Ramirez, el primero soltero, natural del arrabal de S. Miguel, vecino de Stade diez y seis años de edad, de oficio cochero, el satural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural del pueblo de Guiguinto, de la provincia de Bratural de Soltero, de veinte y seis años de edad, de oficio cochero, el soltero, de veinte y seis años de edad, de oficio cochero, el puede en el termino de 70 dias, contados desde la publica este edicto, se presente en este Juzgado 6 en la cámbilica de esta provincia, por haberlo asi acordado en la núm. 5194 que instruyo por hurto, apercibidos que en cercino hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intrama 23 de Agosto de 890. José Barberán. Por mandado Sria, Manuel Blanco.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado de Vicente de Leon, indio, soltero. de 12 años de edad, de Abucay, provincia de Bulacan, hijo de Alfonso y nuela Ventura y residente en el arrabal de Toudo, a que por el término de 30 dias, contados desde la publica de este edicto, se presente en este Juzgado à notifica auto dictado en la causa núm. 5821 que se sigue comismo por hurto, apercibido que de no hacerlo, se sus dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los cios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila à 25 de Agosto de 1890.—José Ban Por mandado de su Sria., Numeriano Adriano.

Por mandado de su Sria., Numeriano Adriano.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instapropiedad de esta provincia de Cavite.

Hago saber: que por providencia de esta fecha recalistamaria informacion ad perpetuam, promovida por D. del Rosarlo, vecino del pueblo de Indan de esta proviper propiedad de tres partidas de terrenos, la la maticado en el barrio de Bona del pueblo de Indan de cavan de semilla lindando por Norte con el terreno del brocio Mojica, por el Sur con el de D. Gregorio Mojica y por con el de D. Gregorio Rozarda: la 2 a tambien un cel barrio de Caiquivit comprehension de dicho pueblo cavanes de semilla lindante por el Norte con el terreno el barrio de Caiquivit comprehension de dicho pueblo cavanes de semilla lindante por el Norte con el terreno el de D. Simon Gallardo y la 3.a un terreno labrocho cavanes de semilla en el barrio de Mahaban-Cautio Ilamado Taymtim lindando por el Norte con el terreno el de D. Gregorio Mojica por el Este, con el de D. Diloy y por el Oeste con el reno Saymsim; se cita, emplaza á los que se crean con derecho á oponerse piedad de las citadas partidas, para que dentro del terreno del con cavanes de semilla en el publicacion de etse ella Gaceta oficial de Manila», lo deduzcan ante este Junta via y forma conveniente con apercibimiento de la biere lugar en dicho caso contrario.

Dado en Cavite á 22 de Agosto de 1890.—Leopoldo I. In—Por mandado de su Sria., Estanislao Fernandez.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera insuesta provincia, que de estar en pieno ejercicio de sus ne el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente l Bitasa, de 48 años de edad, casado, labrador, naturicino de Majayjay, de la provincia de la Laguna, par el término de 30 dias, contados desde la publicaca edictos, se presente en este Juzgado á responder de la que contra él resultan en la causa uúm. 3412 que por hurto y falsificacion de documentos oficiales, pues hiciere se le otrá en justicia y de lo contrario, se ciarà la causa en su ausencia y rebeldia y le pararancios que haya lugar.

Dado en Tayabas à 22 de Agosto de 1890.—Indal llaverde.—Por mandado de su Sria., Gregorio Abas.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez da primera instancia e dad de esta provincia, que de estar en pleno ejercici funciones, yo el actuario doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon a Sergio de los Reyes, del barrio de San Galio, obision de Lipa, para que por el érmino de treinta di tados desde esta fecha, se presente ante mi ó en la diblica de esta provincia, à defenderse del cargo que resulta en la causa núm. 11.714 que instruyo por robrilla, apercibido de ser en otro caso declarado rebetumaz a los llamamientos judiciales, parándole ademá juicios que en justicia haya lugar.

Dado en Batangas á 21 de Agosto de 1890—Abdon zalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Juan Borrero y Beltran, Capitan del Regimiento nea, Magallanes núm. 70 y Fiscal de la causa sestra el soldado Simeon Abaya Altona, por haber Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplemento Abaya Altona, soldado de la sexta Companio Regimiento, de 9 años de edad, cuyas señas particulas siguientes: pelo y cejas negros, color moreno, pubarba ninguna, boca regular, estatura i metro 615 milipara que en el preciso término de 20 días, contado publicac on de esta requisitoria en la caceta de Morarezca en la guardia de prevencion à mi dispos responder à los cargos que le resultan en la caus orden superior se le sigue con motivo de haber de bajo apercibimiento de que sino comparece en el plas sera declarado rebelde, parándole el perjuicio que hi A su vez, en nombre de S. M el Rey (q. D. g.) en ma quiero à todas las autoridades tanto civiles como milian policia judicial para que practiquen activas diligencia del referido procesado Simeon Abaya Altona, y en ser habido lo remitan en clase de preso con las seguivenientes à la guardia de prevencion de este Region de la guardia de prevencion de este dia.

Dado en Manila à 17 de Agosto de 1890 — Juan de este dia.

Dado en Manila à 17 de Agosto de 1890 - Juan

Don Antonio Soriano Jimenez, Capitan de la od del veintiun Tercio de la Guardia Civil, Fiscal de contra varios individuos de dicho Tercio, sobre

contra varios individuos de dicho Tercio, sobre ilegal.

Hago saber: que habiendo acordado en diligebe fecha, la comparecencia de los vecinos ausentes de Cuyapo de esta provincia de Nueva Ecija, y Francisco Sacramento, por el presente edicto, plazo à los referidos individuo, para que en el 30 dias, à contar desde la fecha de la insercion à la «Gaceta oficial de Manila», se presente en sita en la Casa Comandancia de la indicada Linguista en la Casa Comandancia de la indicada Cabecera, para que presten sus respectivas declarat testigos en aquella causa, y que de no verificarlo, los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro à 16 de Agosto de Isisoriano.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES,